Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "IMPRESIÓN DE FACTURAS"***.

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 396.048 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes, se cursó invitación a ***HERNAN OSVALDO ALMEIDA MELGAREJO, GRAFICA MONARCA S.R.L., GOLCIE S.A., FRIGON S.A. e IGRAFICA S.A.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL.**

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De conformidad a las Actas de Apertura de Ofertas N° 26/2021 y 36/2021, de fechas 15/09/2021 y 28/09/2021 respectivamente, se ha presentado únicamente la oferta correspondiente a la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez.***

Considerando lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones, Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando solo se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. *Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido..."...*

La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, con la emisión del Dictamen DC N° 051/2021, que en su parte pertinente menciona: "*Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los bienes y servicios previstos en el PAC 2021, así mismo el ID 396.048 IMPRESIÓN DE FACTURAS. Esta necesidad se fundamenta, en primer lugar, es la tercera convocatoria realizada del llamado. En segundo lugar, los daños y perjuicios que derivan la realización de una prorroga y que podrían afectar seriamente el interés público se basan en la necesidad de urgencia de contratar con facturas físicas, teniendo en cuenta que el SENAVE es una Institución de servicios con Fuente de Financiamiento 30. Es importante mencionar que actualmente se cuenta con 19 (diez y nueve) perceptorias a nivel país, los cuales deben de contar con facturas físicas a ser expedidos y a pedido de los usuarios. En ese sentido, es importante contar con dichas facturas, a fin de resguardar y velar por los bienes patrimoniales del Senave y por ende del Estado Paraguayo, dando cumplimiento así a lo establecido por la SET – Ministerio de Hacienda, para lo cual se recurre a este tipo de llamados indispensables para contar con el bien mencionado, lo cual incide de una manera significativa en la defensa de los intereses del Estado y de esa manera proteger el interés público...".*

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 38/2021, el día 05 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)
MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ	**26.000.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2021

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

***4.* Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por expediente Mesa de Entrada Institucional (MEI) N° 34/268/2021 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 63/2021 de fecha 06/10/2021, dirigido al Departamento de Recaudaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas correspondiente a las documentaciones presentas por la firma mencionada anteriormente.

Por Nota N° 106/2021 de fecha 06/10/2021, el Departamento de Recaudaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa que la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez,*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por dicha dependencia.

Considerando la evaluación técnica realizada por el Departamento de Recaudaciones, se procede a verificar y analizar la documentación formal presentada por la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez.***

Por Nota CEO N° 111/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se ha solicitado a la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez,*** la presentación de las siguientes documentaciones: Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS, Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta. Personal, Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso, Ratios financieros años 2018-2019-2020, Demostrar la experiencia en la impresión de facturas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020 y el desglose y composición del precio ofertado, de conformidad a la Res. DNCP N°1890/2020, las cuales fueron presentadas en fecha 19/10/2021 y pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones supra mencionadas se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez,*** no se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen N° 030/2021 de la Dirección de Contrataciones, motivo por el cual a través de Nota CEO N° 111/2021 de fecha 18/10/2021, se ha solicitado la composición y el desglose del precio ofertado, la que fue respondida en fecha 19/10/2021.

Luego del análisis y verificación de la composición de precio presentado por la firma mencionada precedentemente, se pudo constatar que la misma ha considerado en su estructura de precio el costo del bien, los gastos financieros y administrativos, los impuestos y la utilidad resultante del precio ofertado. Por tanto, el precio de la oferta es razonable para continuar con la evaluación y en consecuencia es aceptable para el comité.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2021

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/2019/2020

INDICADORES	*PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez*
INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años	*3,36*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: No debe ser mayor que: 0,90 en promedio en los 3 últimos años	*0,06*
RENTABILIDAD: No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años	*0,10*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez,*** *cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.*

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 26/10/2021, sobre la Señora: Miriam Elizabeth Romero Vázquez con C.I. N° 3.208.109, a fin de verificar si la misma es funcionaria pública.

En ese sentido, se observa que la misma no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionaria pública, considerando que la base de datos del SINARH no arrojó ningún informe, es decir no figura en el registro citado, motivo por el cual no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "IMPRESIÓN DE FACTURAS" con ID 396.048,*** se constata que la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez;*** califica en el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad:

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "IMPRESIÓN DE FACTURAS" con ID 396.048,*** a la firma ***PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez, por la suma total de Gs. 26.000.000.- (Guaraníes Veintiséis millones) IVA INCLUIDO.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 26/10/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2021

Abg. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección General de Admiración y Finanzas

Lic. José Forneron
Jefe
Departamento de Recaudaciones

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD N° 07/2021 "IMPRESIÓN DE FACTURAS" ID N° 396.048

OFERENTE	**PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam E. Romero Vázquez**
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE - Certificado N° 313306
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA - Certificado N° 108933
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE - Registro N° 6742
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE - Certificado N° 4270121776269
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE- Fac. Nº 007-002- 322347/ Año: 02-2021 de la Municipalidad de Villa Elisa
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS. Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE
Ratios financieros años 2018-2019-2020	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la impresión de facturas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE - Fact. N° 001-001-0001359 a nombre de Julio Natal año 2018, Fact. N° 001-001-0001209 a nombre de Rotex S.A. 2018, Fact. N° 001-001-0001833 a nombre de San Martin de Porres año 2019, Fact. N° 001-001-0001664 a nombre de Consulba S.R.L. año 2019, Fact. N° 001-001-0002706 a nombre del MAG año 2020, Fact. N° 001-001-0003212 a nombre de Aprex año 2020, Fact. N° 001-001-0002974 a nombre de 7 de Octubre S.R.L. año 2020, Fact. N° 001-001-0002706 a nombre de 7 del MAG año 2020, Fact. N° 001-001-0002712 a nombre de Sandra Fernández año 2020.
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 07/2021 "IMPRESIÓN DE FACTURAS" ID N° 396.048

OFERENTE						PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam E. Romero Vázquez	
Nro. Item	**Item Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-006	Impresion de facturas o comprobantes	50.000	Unidad	Unidad	520	26.000.000
					TOTAL	**520**	**26.000.000**

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD N° 07/2021 "IMPRESIÓN DE FACTURAS" ID N° 396.048

OFERENTE						PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam E. Romero Vázquez	
Nro. Item	**Item Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-006	Impresion de facturas o comprobantes	50.000	Unidad	Unidad	520	26.000.000
					TOTAL	**520**	**26.000.000**